

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Paula

El tesorero vitoriano Ochoa de Landa. Las cuentas de la casa de Juana I de Castilla (1506-1531)

Bilbao

Editorial de la Universidad del País Vasco, 2020, 508 pags.+CD

ISBN 978-84-1319-264-2

Algunos decenios después de que se lanzaran dos debates historiográficos, uno de ellos en el marco de un ambicioso proyecto europeo sobre el estado y otro impulsado por R. Bonney sobre la naturaleza de los sistemas fiscales, deudor en no poca medida del desafío que supuso para las ciencias sociales el seminal artículo de Schumpeter, la historiografía hispana sobre los sistemas fiscales ha aumentado de manera enorme y, a decir verdad, no siempre muy meditada en lo que se refiere a ofrecer resultados. La fiscalidad en todas sus vertientes desde, la definición del contribuyente, el balance entre ingresos y gastos, su naturaleza institucional, su papel en los aparatos políticos de los estados peninsulares, los agentes que la gestionaron, los sistemas de legitimación, etc. corren el riesgo de ponerse de moda. Un riesgo mínimo, en cualquier caso, porque a diferencia de otros temas, los que atañen a los sistemas fiscales, no suelen ser los más atractivos para los historiadores que tienden a considerarlos como un obstáculo inevitable en su comprensión del pasado. Por tanto, la «moda», impulsada por la crisis financiera de 2008, que volvió a poner sobre el tapete asuntos tales como la armonización fiscal europea, la necesidad de acabar con los paraísos fiscales, la necesidad de un gasto público eficaz y suficiente o la abrumadora evidencia de que la elusión fiscal es todavía más grave que el fraude desde el punto de vista de la capacidad que tienen los estados del bienestar de ser sostenibles,

será de una limitada extensión dada la aridez que un tanto frívolamente se le supone a este tipo de estudios.

Aparentemente, y solo aparentemente, la estructura institucional de los sistemas fiscales podía escapar a la complejidad de unos estudios que son inseparables de la desigualdad social sobre la que se sustenta todo sistema fiscal. Una larga tradición de aproximaciones parciales, bien recogida en las páginas introductorias del libro que nos ocupa, había descrito aspectos de las instituciones y sus oficiales que habían surgido en las haciendas regias¹. Al amparo de una concepción ideal del estado se «constataba» que los estados, a medida que iban desarrollándose, tendían a hacer más compleja la articulación de sus haciendas de manera similar a lo que había sucedido con el desarrollo de los ejércitos, la ampliación de las burocracias municipales o los mecanismos de representación política, todo ello impregnado con una fuerte carga teleológica que nos llevaba de manera natural a la constitución de la nación-estado y a unir los destinos futuros de la misma con la fortaleza de la monarquía castellana. Empero en los últimos diez o quince años estas instituciones y los agentes que las gestionaron han vuelto al centro del debate sobre los sistemas fiscales y este es el caso de las tesorerías de la hacienda castellana en un período de madurez del sistema, un problema central en la conformación del «tax state» que ha recibido en los últimos tiempos atención renovada integrándolos en una visión global

¹ Sin ánimo de exhaustividad, impropia de una reseña, y solo refiriéndonos a los tesoreros de los reyes piénsese en que el trabajo de D. Antonio de la Torre sobre las cuentas de Gonzalo de Baeza se publicó en 1955 y las cuentas de Alonso de Morales, en una edición algo más discutible, de Rosana de Andrés Díaz en 1999, aunque ambas son de un enorme valor para el conocimiento general de estas instituciones y sus gestores en la real hacienda.

del aparato hacendístico en la que han participado historiadores como Francisco Javier de Carlos Morales, Juan Manuel Carretero Zamora o David Alonso y a la que en los últimos años se han unido con renovado impulso algunos miembros más jóvenes como Pablo Ortego y Federico Gálvez Gambero².

El libro de Paula Martínez, a pesar de la humildad teórica con la que está redactado, pertenece a esta renovación historiográfica, inscrita en no poca medida dentro de los trabajos de la red *Arca Communis*. Posee, además, una destacable virtud: no elige el camino fácil de la vana generalización y se enfrenta a sus pruebas documentales con una honradez encomiable, algo que tiene mucho que ver con el hecho de que en su origen fuese una tesis dirigida por E. García Fernández, un historiador que sabe cómo pocos imprimir ese sello en sus doctorandos, para que el resultado final pueda ser juzgado en su integridad sin temor a trampa historiográfica alguna, ya sea bibliográfica, documental o metodológica.

El volumen dedicado al vasco Ochoa de Landa se centra en su etapa como despensero y pagador de la casa de Juana I de Castilla hasta su muerte (1506-1531). Mantener a los reyes y «defender el reino» constituyen los dos elementos centrales del gasto en las haciendas de los estados bajomedievales y temprano modernos. Es el gasto el motor

² Pueden verse de estos últimos, por lo recientes e interesante de sus enfoques: Ortego Rico, Pablo. «Tesoreros y comisarios de la Cruzada en la financiación de la guerra de Granada: el caso de Castilla la Nueva (1484-1493)». En Galán Sánchez, Ángel y Nieto Soria, José Manuel (eds.). *Poder, fisco y sociedad en las épocas medieval y moderna. A propósito de la obra del Profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2018, pp. 235-262 y Gálvez Gambero, Federico. «Oficiales de la contaduría mayor de hacienda en tiempo de los Reyes Católicos (1474-1516)». *Edad Media. Revista de historia*, 2019, vol. 20, pp. 281-312.

de todo sistema fiscal y este caso, gracias a una amplia pesquisa documental en archivos diversos y sobre todo a la existencia de dos espléndidos legajos simanquinos de la sección «Contaduría Mayor de Cuentas», que se editan como apéndice, autoriza un nivel muy detallado de análisis, pues aunque la suma total de las cantidades administradas por Ochoa de Landa no pueden compararse con las de otros tesoreros reales anteriores, posteriores o simultáneos (Alonso Gutierrez de Madrid, Alonso de Morales, Francisco de Vargas, Alonso de Baeza) si permite en cambio una apreciación cualitativa más precisa dada la unidad conceptual en términos presupuestarios, diríamos hoy, que preside casi todos los conceptos contables que pueden detectarse.

Dividido en dos partes de desigual extensión y calado, la primera está dedicada a la biografía del personaje, incluyendo los miembros conocidos de su linaje, su ascenso en la hacienda regia de la mano de Martín de Salinas que acometió la gestión de los *descargos* de la reina Isabel, su casamiento con Isabel de Albornoz y su patrimonio (pp. 33-202). Es cierto que este aproximamiento biográfico tiene varios niveles de análisis, todos ellos muy meritorios, pero necesariamente desiguales en función de la documentación utilizada y sobre todo disponible. Así por ejemplo las páginas dedicadas al linaje de los Landa son inevitablemente incompletas, porque no es mucho lo que puede saberse, aunque en mi opinión tampoco son obstáculo mayor para conocer al personaje o las razones por las que terminó haciendo carrera en la hacienda castellana de principios del siglo XVI. Toda una generación de excelentes historiadores del País Vasco entre los que cabría destacar al director de la tesis o a José R. Díaz de Durana, nos ha dejado un conocimiento más que suficiente de la estructura

de estos linajes y no parece que los Landa presenten una excepcionalidad que justifique una indagación más exhaustiva. Los casi tres decenios que Ochoa de Landa permanece en la tesorería de descargos, ya fuese como criado de Salinas, subordinado de otros o directamente al frente, son el telón de fondo antes del inicio de la documentación central de este libro y vienen acompañados de cinco tablas estadísticas. La llamada Audiencia de descargos, en la que Landa gestionó pagos en este largo período por valor de 227 millones de maravedís podría ser en sí misma el objeto de una monografía aunque en este volumen es más un complemento, que sin embargo aporta muchísimos datos interesantes como las relaciones de salarios de los tesoreros y oficiales, los gastos de los factores que debían gestionar los cobros destinados al pago de las deudas (*descargos*) y por ende la procedencia de los mismos. Igualmente nos hacemos una idea de las relativamente modestas operaciones de crédito que efectuó Landa como prestamista durante toda su existencia, que lo alejan sustancialmente de otros tesoreros reales como Francisco de Vargas cuyas operaciones privadas nos dirigen siempre a una activa participación en los mercados de crédito³. Esto no le impidió al vizcaíno acumular un patrimonio respetable parcialmente procedente de la dote de su mujer y de las alianzas económicas que él proporcionó el linaje de su cónyuge, más sus propias propiedades y jugosos salarios de los que se da cumplida cuenta. Los asuntos del linaje de su mujer mantuvieron no poco ocupado al tesorero a causa de las herencias de la abuela materna de su esposa y uno de

³ Carlos Morales, Francisco Javier de. *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

sus hermanos, unas páginas realmente interesantes para entender la dinámica de los patrimonios familiares y de la aplicación de patrones de comportamiento que, aún dentro del derecho romano, no parecen ser las más frecuentes en otros lugares de Castilla. Bien es cierto que esto aleja al lector momentáneamente del objeto principal del libro, pero todo lo anterior o las detalladas cuentas de los dos caros enterramientos, el de su aliado y amigo, el contador Juan López de Lazaga y el del propio Landa, son de enorme utilidad para otro tipo de estudios.

Sea como fuere los rasgos generales de esta multitud de personajes que aparecen en el entramado de Ochoa de Landa, entre parientes, familiares directos (descendientes incluidos) y criados poseen como rasgos comunes servicios a la Corona constatables al menos desde la segunda mitad del siglo xv y una movilidad geográfica que también acompaña la consolidación del dominio político y de la vitalidad económica del sur peninsular que llega hasta Granada, en este caso como en otros muchos, en una tendencia más general que puede apreciarse entre los años ochenta del siglo xv y el primer tercio del xvi⁴. Unos personajes además que son carne de juro al quitar, involuntariamente Paula Martínez nos ofrece una excelente relación del tipo de compradores de estos títulos de deuda cuyos inicios ha estudiado con gran finura en el análisis Federico Gálvez⁵. El hecho de que el tesorero muriera sin testar da lugar a una multitud de pleitos y

⁴ Galán Sánchez, Ángel, «Granada y Castilla. Las rentas del rey y los arrendadores de la corona». En *Estados y mercados financieros en el occidente cristiano (siglos XIII- XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2015, pp. 309-350

⁵ Gálvez Gamero, Federico. «La deuda pública en la Corona de Castilla en época Trastámara (ca. 1369-1504)». *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2021, vol. 13, pp. 96-118.

peticiones a la Corona por parte de sus herederos (su hijo mayor ocuparía al alcanzar la mayoría de edad el puesto como despensero y pagador de la reina Juana) que muestran bien el tipo ideal de eso que un Mendoza menor, el conde de Tendilla, había dicho de sí mismo en más de una ocasión refiriéndose al rey: «yo soy hechura de mi señor». Los servicios directos a la monarquía son el rasgo más destacable y cada vez conocemos mejor las continuidades familiares y de redes sociales sobre las que la Monarquía Hispana delegó no poca de la gestión imprescindible de su aparato de gobierno.

La segunda parte del libro (pp. 205-464) entra directamente en el análisis de los ingresos del gasto de la casa de Juana I de Castilla. Tras dos oportunos capítulos dedicados al funcionamiento de la misma, en el que destacan sobre todo el intento de reforma de los procedimientos de gasto impulsados por el gobernador de la Casa, el marqués de Denia, en 1518 y los posteriores de principios de los años veinte destinados sobre todo a la contención del gasto, el grueso de los capítulos restantes se basan en los dos legajos simanquinos que contienen las cuentas de Ochoa de Landa, pagador primero y luego pagador y despensero mayor de la casa. A pesar de la marginalidad política de quien fue reina propietaria de Castilla hasta su muerte, si exceptuamos episodios bien conocidos como los de las comunidades lo más expresivo de esta serie, que llega hasta 1531, hasta la muerte de Landa, es la tendencia a aumentar el número de servidores, oficiales, criados etc. que componen los miembros de la casa y la necesidad, igualmente periódica, de reducirlos. Más allá de cualquier consideración anecdótica, el ejemplo es revelador porque no hay funcionalidad política ni redes económicas más allá de Tordesillas que aparentemente justifiquen esta dinámica, a

diferencia de las casas de príncipes en el ejercicio del poder. Por tanto, las páginas que le dedica Paula Martínez deberían obligarnos a reflexionar sobre las lógicas internas de estas «burocracias» en tiempos de una clara expansión del «presupuesto» regio, tanto por la vía del aumento de los ingresos cuanto por el creciente recurso a los mercados crediticios para endeudarse.

Las páginas siguientes están dedicadas al análisis del cargo y la data, de los ingresos y gastos, de la Casa de Juana. Tras una descripción de la fuente documental más importante para este libro, se inicia la descripción. Se echa en falta un gráfico que unifique temporalmente los diversos periodos que distingue (1506-1518 y 1518-1531) distinguiendo la procedencia de los ingresos, algo que expresaría mejor un proceso que globalmente describe así: en el primer período se libra dinero procedente de la Cámara del rey y de la casa de la Contratación en Sevilla, con alguna aportación menor bien sea vía préstamos o libranzas sobre arrendamientos como en el caso del bien conocido Pedro del Alcázar o de otras fuentes como la mesa maestra de Santiago. Tras las primeras reformas de funcionamiento de la casa y de racionalización de los gastos, lo que debió facilitar la «previsión presupuestaria» de la que hemos hablado Juan Carretero y yo mismo a propósito de la hacienda regia en su conjunto, el grueso de los ingresos procedería del cobro de las rentas ordinarias de Castilla y de manera más marginal de los ingresos de los servicios del reino o la Casa de Contratación sevillana. Hay que recordar que en esta época la hacienda regia todavía no estaba consumida por la deuda pública consolidada ni por las obligaciones de pago que nacían vencidas, sin que importen mucho los agobios coyunturales con respecto a los ingresos, que son comunes e inherentes al

sistema para cualquier receptor de dinero de la hacienda del rey⁶. Aunque no queda muy claro en el texto si se situaron cantidades fijas, puesto que parece que la mayoría fueron libranzas sobre esas rentas. Por estas páginas desfilan una multitud de personajes muy bien conocidos por la bibliografía actual que nos muestran la solidez de las redes financieras sobre las que sustentaba la monarquía la gestión de sus ingresos y el gasto: Pedro del Alcázar, Rodrigo Álvarez de Madrid, los Pisa, García de Ávila y un largo etcétera que solo en los últimos años estamos consiguiendo rescatar para un integrarlos en un análisis coherente⁷.

El análisis de la data, cuajado de cuadros y datos, debería probablemente ocupar el mayor espacio en esta reseña, pero la haría innecesariamente extensa y su contenido es mucho más fácilmente aprehensible por el lector. El mantenimiento de la casa de la reina Juana exigió una exigente atención al detalle que queda muy bien reflejado en las cuentas de Ochoa de Landa. El vizcaíno, a pesar de sus ocasionales diferencias con el Gobernador de la Casa, fue para su época un administrador algo más riguroso que la media. De manera tal que, complementando la

información contenida en los legajos ya aludidos con la de otra documentación también del Archivo General de Simancas, el resultado final es un aluvión de datos bien desglosados que abarcan desde los salarios de menestrales, criados, oficiales de diversa laya hasta el precio del gasto diario de mesa de la casa. Todo esto sin mencionar las compras de tejidos, ropa o enseres o las partidas designadas para que la reina hiciera *mercedes* igualmente desglosadas. En definitiva, un verdadero festín para cualquier historiador interesado en la economía del período, solo el anexo 5 sobre el gasto «extraordinario» ocupa treinta páginas (p. 435-464).

Lo que importa en mi opinión en esta parte es mostrar dos elementos, uno de los cuales tiene que ver con la estructura política en Castilla y el otro con la funcionalidad de la hacienda regia. El primero es que la casa de una reina ausente de cualquier tarea de gobierno inmediato consumió entre 1506 y 1522, en quince años, en torno a 150 millones de maravedíes, una cantidad nada despreciable. Piénsese que eso equivaldría a cinco años completos de la recaudación de las rentas ordinarias del reino de Granada las cuales a su vez constituían a su vez en torno al 12% del total de las reinas ordinarias del reino. A la luz de estos datos a lo mejor convendría revisar alguna de las hipótesis en torno a la «pobreza» y la marginalidad de la reina Juana que seguimos arrastrando desde la historiografía liberal. La segunda es la precisión contable y el nivel de intervención de las cuentas «públicas» que existía en Castilla. Aun cuando los propósitos de los registros conservados en esta época distan mucho de acomodarse al ideal de «Fiscal State» de Schumpeter, en Castilla y en cualquier otra parte del mundo occidental, en sus propios términos la real hacienda es en esta época una maquinaria eficiente que conoce el valor

⁶ Carretero Zamora, Juan Manuel y Galán Sánchez, Ángel. «Las políticas del gasto: el servicio del reino, el crédito y la deuda en Castilla, de los Reyes Católicos a Carlos V». En Galán Sánchez, Ángel y Carretero Zamora, Juan Manuel (eds). *El alimento del estado y la salud de la Res Publica. Orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2013, pp. 473-495.

⁷ La mejor visión de conjunto del período aquí considerado sigue siendo Alonso García, David. *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna (1504-1525)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007. El mejor modelo de análisis global en Ortego Rico, Pablo. *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2015.

del conocimiento para ordenar el gasto y con capacidad de respuesta rápida. Vendrían tiempos peores, pero esos se escapan de las páginas del libro que comentamos.

El volumen se completa con un escogido apéndice documental y la edición en CD de los dos legajos completos de cuentas de Ochoa de Landa, proporcionándonos a los historiadores un riquísimo material fácilmente accesible.

Finalmente, al firmante de estas líneas, probablemente le habría gustado una estructura un poco más ágil para la comprensión

global. Pero esto no es una crítica, al contrario, debe considerarse un elogio. Nos encontramos ante un libro de referencia imprescindible para los estudios sobre la hacienda regia en la Castilla medieval y moderna y los historiadores solo pensamos en términos similares a los expresados cuando una monografía nos ofrece datos valiosos y nos obliga a repensar lo que sabemos. Paula Martínez ha cumplido sobradamente ese objetivo.

Ángel Galán Sánchez
(Universidad de Málaga)

